



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0060

Teniendo en cuenta lo manifestado por el actor (archivo 8), el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminado el presente cobro ejecutivo hipotecario de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **ROCÍO DEL PILAR PEÑA TORRES** y **JAIME RAMIRO TORRES FRANCO** por pago total de las cuotas en mora, objeto del recaudo.

2.- LEVANTAR la medida cautelar decretada y practicada con ocasión de este pleito. Ofíciase a quien corresponda. Secretaría, verifique la existencia de embargo de remanentes.

3.- Comoquiera que se trata de un sumario digital, no hay lugar a desglosar ningún documento. No Obstante, **EXPÍDASE** la constancia del caso, dejando en claro la vigencia de la garantía real y de los títulos, materia de este trámite.

4.- ARCHIVAR el plenario.

5.- SIN COSTAS.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	18/01/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 005 de esta misma fecha	
Miguel Ávila Barón Secretario	